

CIÓN PÚBLICA

CIÓN PÚBLICA
MEXICO
MEZ
de Salud

BR 2023

a 12:50
cción General

ACUSE



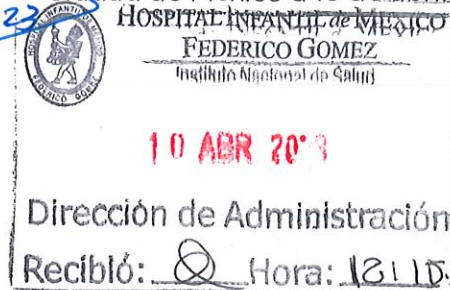
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la
Gestión Pública del Órgano Interno de Control
del Hospital Infantil de México Federico Gómez

No. de Oficio 12200/7010/ 048 /2023

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2023

ASUNTO: Solicitud de Información.

Ciudad de México a 10 de abril de 2023



C.P. Cipriano Solís Badillo

Director de Administración del Hospital
Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)
Dr. Márquez No. 162, Edificio Arturo Mundet,
2do. piso, Colonia Doctores, C.P. 06720
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

Presentes:

Con motivo del Acto de Fiscalización (Auditoría) Número 03/2023, con clave de programa 700, denominado, **"Medicinas y Productos Farmaceuticos"** el cual les fue notificado mediante oficio número 12200/7000/181/2023, de fecha 04 de abril de 2023; sobre el particular y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33 y 34 fracción III y IV de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud; 305, 306, 307, 309 y 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37 fracciones XVI y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y 18, inciso j), del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 08 de diciembre de 2022; atentamente solicito giren sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, se proporcione a este Órgano Interno de Control, en medio magnético y/o impreso, la siguiente información correspondiente al ejercicio fiscal 2022:

1.-Leyes, Reglamentos, Acuerdos, Manuales, Lineamientos, Guías de Operación y/o cualquier otro tipo de normatividad interna y/o externa autorizados y/o actualizados, que regulen la recepción, registro, control, almacenamiento, existencias y salidas de los medicamentos, insumos y material de curación que ingresan en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, así mismo, lo correspondiente a la regulación de los procedimientos en cuanto a la prestación de los servicios farmacéuticos y suministro de los medicamentos controlados, oncológicos y especiales.

2.-Proporcione la Estructura Orgánica, ocupacional y/o Plantilla funcional dictaminada, autorizada y aprobada por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y Función Pública.

3.-Presupuesto autorizado, modificado y ejercido, para los medicamentos y materiales de curación, anexando los documentos comprobatorios correspondientes.

4.-Proporcionar una Tabla en Formato Excel que detalle el comportamiento y la integración presupuestal del gasto devengado en relación a los medicamentos, insumos médicos y materiales de curación que ingresaron al Hospital.

5.-Mecanismos de Control, revisión y supervisión autorizados e implementados por los Servidores Públicos Responsables, para el adecuado funcionamiento, control y seguimiento aplicables al manejo de inventarios, recepción, registro, almacenamiento y abastecimiento, a fin de dar cumplimiento a la conservación y salvaguarda de los medicamentos, insumos y material de curación del Hospital.

6.-Proporcione el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y su calendarización.



7.-Base de datos que contenga las existencias, entradas y salidas de medicamentos, insumos médicos y materiales de curación en el Hospital, así como la documentación de respaldo que lo acredite.

8.-Relación de los almacenes de medicinas y productos farmacéuticos propios y subrogados, indicando su ubicación y plantilla de personal asignada para operarlos, describiendo los controles establecidos para la recepción, almacenamiento, abastecimiento, conservación y salvaguarda de los insumos, medicamentos y material de curación.

9.-Remita la totalidad de contratos celebrados entre el Hospital Infantil de México Federico Gómez y el proveedor Distribuidora Disur, S.A. de C.V., celebrados durante el ejercicio 2022 y proporcionar copia del mismo.

10.-En relación a la Distribuidora Disur, S.A. de C.V, proporcione lo siguiente:

- Validaciones por prestación de servicios.
- Entregables por prestación de servicios.
- Facturas pagadas al Proveedor por la prestación de servicios.

11.-Total y tipos de inventarios practicados en los almacenes a medicamentos, insumos médicos y/o productos farmacéuticos, ajuntando su conciliación con los registros contables, así como la justificación de los sobrantes, faltantes y mermas.

12.-Nivel de existencias, plan de trabajo y acciones y/o tratamientos implementados para ejecutar y regular, el procedimiento de destino final y baja del medicamento caducado, de lento o nulo movimiento y/o mermas, indicando la normatividad aplicable para ello.

13.-Departamento responsable del medicamento surtido a través de unidosis y preparación del mismo (mezcla), reportes y/o informes que genera, sistemas de control implementados para su funcionamiento y plantilla adscrita al mismo detallando sus funciones.

14.-Proporcione los reportes, informes y/o elementos de control implementados, a fin de garantizar el correcto almacenamiento, salvaguarda, distribución, aplicación y/o control de los insumos siguientes:

- Medicamento controlado.
- Medicamento oncológico.
- Medicamento que necesiten características especiales.

ATENTAMENTE
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL HIMFG

TSU. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL



MAAR/IORR

C.c.p.

Dr. JAIME NIETO ZARMEÑO.- Director General del Hospital Infantil de México Federico Gómez.- Presente.
C.P FANNY MANCERA JIMÉNEZ. - Titular del Órgano Interno de Control en el Hospital Infantil de México Federico Gómez. - Para su conocimiento. .